

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.615 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eloína San Martín Salvador y don Mohsen Hussein Rihani, contra la empresa “Gestiones Inmobiliarias Arcón, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tienen por desistidos a doña Eloína San Martín Salvador y don Mohsen Hussein Rihani de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestiones Inmobiliarias Arcón, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.397/10)